

Dec. No. 176-96 mediante el cual el Presidente de la República asume a partir de esta fecha el control del Fondo Especial destinado a la adquisición de estufas para su distribución a las clases necesitadas del país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 176-96

CONSIDERANDO: Que incentivar el uso de gas propano (GLP) es uno de los medios más efectivos para frenar el uso del carbón vegetal y de la leña en las labores domésticas e industriales, preservando de ese modo la floresta del país;

CONSIDERANDO: Que es éste el propósito fundamental del programa de distribución de estufas y de sus accesorios que ha venido ejecutando el Gobierno desde varios años entre familias de escasos recursos residentes en las zonas urbanas y rurales de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Presidente de la República, a partir de esta fecha, asume el control del Fondo Especial destinado a la adquisición de estufas para su distribución a las clases necesitadas del país, la cual se reiniciará en el más breve tiempo posible.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 177-96 que ordena a la Dirección General de Rentas Internas expedir nuevas placas para vehículos de motor en categorías de oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 177-96